



DECRETO N° 3.341 /

LAJA, 28 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Modificación de contrato de fecha 15.07.2011;
- 4.- D.A. N°2.088 de fecha 15.07.2011, que aprueba la modificación de contrato;
- 5.- Informe N°94 del Director de Obras Municipales, de fecha 28.09.2012;
- 6.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 7.- Reglamento de Adquisiciones
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo Segundo de la Modificación de Contrato de fecha 15.07.2011 del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" e Informe N°94 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago a PRESERVI S.A., por concepto de colaciones entregadas a los trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°94 de fecha 28.09.2012, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$39.584.- con IVA incluido correspondiente a colaciones entregadas a sus trabajadores en el mes de Agosto.

3.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a la entrega de colaciones.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA

(S)

KSM/MVG/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN